



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La implantación de este Título implica la extinción del título de Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad de Málaga-Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ID: 2501986-29015570)

Justificación:

Por otro lado, también se proponen recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

1. Descripción del Título

Aunque el Título no habilita para profesión regulada, éste da acceso al Máster habilitante en Arquitectura regulado por la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010.



La Memoria de verificación enlaza con las normas generales de permanencia de la Universidad de Málaga.

2. Justificación

Se realiza una justificación adecuada de la titulación en base a la demanda potencial de la titulación y a la profesión de arquitecto.

Como referentes, se analiza y compara la estructura del plan de estudios de distintas universidades.

3. Competencias

La definición de las competencias específicas resulta adecuada con las características esperadas de un estudiante de Grado de Arquitectura, identificándose cómo se han desglosado las competencias que figuran en la O.M. en relación con las competencias específicas del Título. Se ha realizado una revisión de las competencias transversales, agrupándolas en seis.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La Memoria define correctamente los procedimientos de información previa a la matriculación y acogida de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se incluye el perfil de estudiante recomendado, tanto académica como personalmente.

Una vez matriculados, los estudiantes disponen de distintos mecanismos de apoyo y orientación. Se establece también un plan de acción tutorial.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Si bien el número de créditos reconocibles procedentes de enseñanzas superiores no universitarias es de 12, y se indican los títulos desde los que se puede hacer reconocimiento, no se aporta tabla comparativa correspondiente a las materias de al menos un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en este Grado y en el que el número de créditos reconocibles coincida con el máximo número de créditos a reconocer. Será motivo de especial seguimiento el reconocimiento de este tipo de materias con objeto de que se verifique su adecuación a las competencias que se adquieren en el título, así como la información a los estudiantes de las materias que se podrán reconocer por enseñanzas superior no universitaria.



5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se encuentra distribuida en 5 módulos, culminando en un TFG de 6 ECTS. La distribución temporal de los créditos también resulta coherente y homogénea, de forma que se facilite la adquisición de los conocimientos por parte del estudiantado.

La presencialidad de las actividades formativas se considera adecuada.

Las asignaturas vienen correctamente definidas, indicando en cada caso el carácter de las enseñanzas, tipo de materia, metodologías docentes, lengua en la que se imparte y distribución en ECTS.

Los contenidos de los módulos son adecuados en general, ya que están correctamente distribuidos temporalmente, de forma que facilitan la adquisición de las competencias por parte del alumno.

La Memoria del este Grado informa correctamente sobre las opciones que tiene el estudiantado de tomar parte en acciones de movilidad. Se hace referencia al sistema de movilidad general de la Universidad de Málaga.

Se definen los mecanismos de coordinación entre los que destacan: la labor de la Comisión de la Garantía de Calidad, la designación de un profesor como Coordinador de Grado que se encarga de realizar las labores de coordinación horizontal entre los profesores y alumnos de un mismo curso y coordinación vertical entre profesores y alumnos de distintos cursos, la designación de un profesor como Coordinador de Proyecto Fin de Grado que se adjudica, etc. También se indican los responsables.

6. Personal académico y de apoyo

No se han establecido necesidades de profesorado para llevar a cabo el plan de estudios en relación con el número de créditos a impartir, las ramas de conocimiento involucradas, el número de alumnos y otras variables relevantes.

La distribución de profesorado por ámbitos de conocimiento se considera adecuada, si bien se detecta que en la plantilla predominan los profesores con vinculación no permanente, existiendo solamente 9 profesores con vinculación permanente de un total de 54 de la titulación. La Universidad aporta compromiso con distribución temporal para dotar el profesorado con un número suficiente de profesorado permanente. El cumplimiento de este compromiso será objeto de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:



1. Se recomienda realizar un seguimiento del plan de estabilización del profesorado del Grado por parte de la Universidad de Málaga.

7. Recursos materiales y servicios

Se aporta información de los recursos materiales y servicios asignados a la titulación, incluyendo descripción de todas las instalaciones de las que dispone la E.T.S. de Arquitectura y las características de cada uno de los laboratorios, describiendo los materiales y maquinarias de los que disponen cada uno de ellos.

Se presenta una relación de empresas con convenio con la Universidad de Málaga, de aplicación al Título.

8. Resultados previstos

Se aportan los valores de las tasas requeridas, contextualizadas y justificadas adecuadamente.

Se aporta el procedimiento que permite valorar debidamente el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se indica el órgano responsable del Sistema de garantía de la calidad y su composición. Está pendiente definir el reglamento de funcionamiento interno de dicha comisión. Se indica que se hará efectivo una vez que la titulación se haya puesto en marcha.

Se señalan los mecanismos que permiten publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados.

Aparece de manera explícita en el procedimiento diseñado, la definición de los responsables de ejecutar las actividades definidas y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios.

Se indican los criterios que permiten una posible extinción del Título y se ha diseñado un procedimiento específico que atiende a tal fin.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda definir, en el momento que el Título esté verificado, el reglamento o las principales normas de funcionamiento del órgano responsable del Sistema de garantía de la



calidad.

10. Calendario de implantación

Se explicita que se implantará la titulación de Grado en su totalidad en el primer año. Dicha implantación contempla la posibilidad de adaptación de todos los alumnos que cursan los actuales estudios de Grado, con la finalidad de posibilitar su acceso al máster, obteniendo así la competencia profesional en el mismo curso que esta titulación.

Se especifica el procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios, incorporándose una tabla de adaptaciones adecuada.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro